

1302

Nº

TEMUCO

29 ABR. 2016

**VISTOS:**

1.- La sentencia de fecha 07 de noviembre de 2015 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, dictada en causa Rol N°699-2015, que acogió con costas, el Reclamo de Ilegalidad deducido por doña María Alejandra Cartes Molina en representación de la Sociedad Vallaviza Limitada en contra de la Municipalidad de Temuco.-

2.- El mencionado fallo, acogió el Reclamo de Ilegalidad antes indicado, sólo en cuanto dejó sin efecto el acta del Concejo Municipal, que no renovaba la patente del recurrente, con costas.-

3.- Que dicha sentencia se encuentra firme y ejecutoriada el 02 de diciembre de 2015 y se regularon las costas personales en la suma de \$200.000, y las procesales en la suma de \$40.000, el 04 de enero de 2016.-

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, doña María Alejandra Cartes Molina en representación de la Sociedad Vallaviza Limitada, dedujo reclamo de ilegalidad en contra de la Municipalidad de Temuco, por infracción a las garantías N°2 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política.-

2.- El referido reclamo de ilegalidad fue patrocinado por la abogada doña María Alejandra Cartes Molina, rut [redacted] a quien se le concedieron las facultades del artículo 7° del C.P.C., en sus ambos incisos, con expresa facultad de percibir.-

3.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada.-

1058738

**DECRETO:**

1.- Páguese a doña **MARIA ALEJANDRA CARTES MOLINA**, Rut N°13.516.748-7, la suma de **\$240.000, (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS)**, por concepto de costas generadas en el recurso de protección Rol N°699-2015, caratulado "Sociedad Vallaviza Ltda., con Municipalidad de Temuco".-

2.- Impútese la suma de **\$240.000**, al ítem 26 02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016.-

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

jzm/hcm  
c.c. Direcc. A. Jurídica  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Adm. Municipal  
Of. De abastecimiento  
Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	26 02
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	240.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	3117 27-04-2016